



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Oficina de Recursos Humanos

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMAS
Construyendo
Futuros

TERMINOS DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 005-2024-MDC

I. GENERALIDADES

1. Objetivo de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (134) **SERENOS CONDUCTORES**

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Serenazgo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Comas

4. Base Legal

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudor de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Oficina de Recursos Humanos



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que formaliza la “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE Aprueba, la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 65-2020-SERVIR-PE, Aprueba la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”.
- Ley N° 31131: Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 26979 Ley de procedimiento de Ejecución Coactiva.
- Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza.

5. Entidad convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Comas realizará el Proceso de Selección CAS N° 005-2024-MDC, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

II. PERFIL DEL PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN	
Órgano	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Transporte
Unidad orgánica	Subgerencia de Serenazgo
Cargo estructural	No aplica
Clasificación	Sereno
Nombre del cargo/puesto	SERENO CONDUCTOR (SC)
Dependencia Jerárquica	No aplica
Puestos a su cargo	No aplica

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral y/o Profesional	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia General: Mínimo UN (01) año de experiencia general, en el sector privado y/o público.• Experiencia específica: Mínimo SEIS (06) meses de experiencia específica, desempeñando funciones similares.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Oficina de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMAS
Construyendo
Futuros

Formación Académica Grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Grado mínimo de instrucción: Secundaria Completa.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Curso de Seguridad Vial.• Curso de Primeros Auxilios.
Conocimiento para el puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Primeros Auxilios.• Conocimiento de atención al ciudadano.• Conocimiento de Reglamento Nacional de Tránsito.• Licencia de conducir categoría A-IIA o AIIB.• Record de Conductor actualizado, que acredite no contar con sanciones ni papeletas en el último año.• Antecedentes Policiales.• Talla mínima 1.70 mt
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Alto sentido de responsabilidad.• Capacidad de trabajo en equipo• Comunicación efectiva.• Compromiso y puntualidad.• Honestidad y espíritu de servicio.• Orientado al cumplimiento de metas y objetivos.
Otros requerimientos	<ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.• No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso• No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.• Encontrarse Habilitado(a) al momento de la contratación.• Ausencia de Impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio de Estado.• Ausencia de antecedentes penales y judiciales desanciones de cese, destitución, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades, así como, no mantener procesos judiciales pendiente con la entidad por razones funcionales con carácter preexistente a su postulación.• No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos de la entidad, aun cuando estos hayan cesado en sus funciones en los últimos años; así como, no haber desempeñado en la entidad, durante los dos años anteriores, actividades de gestión en funciones ejecutivas o de asesoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Oficina de Recursos Humanos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMAS
Construyendo
Futuros

III. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Misión del puesto

Atender las emergencias y pedidos de información del vecindario. Realizar el patrullaje integrado en coordinación y apoyo a la Policía Nacional (Patrullaje disuasivo)

Funciones del puesto

La Subgerencia de Serenazgo, es la unidad orgánica encargada de realizar y promover acciones preventivas y disuasivas para contribuir a preservar el orden público, la vida y el patrimonio en el distrito en el marco de la Ley 27933.

1. Planificar, organizar, controlar y ejecutar los programas de acción destinados a reducir los índices de inseguridad ciudadana, contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de los vecinos del distrito; con enfoque comunitario, en el marco de su competencia.
2. Coordinar y colaborar con la Policía Nacional del Perú en la protección de personas, bienes y espacios públicos para contribuir a la tranquilidad y el orden público.
3. Atender las denuncias, urgencias y emergencias del público reportadas en la central de video vigilancia y comunicaciones en materia de seguridad ciudadana y canalizar las que correspondan a los órganos competentes para su atención expeditiva.
4. Sistematizar y administrar la información que procese en la central de video vigilancia y comunicaciones en materia de seguridad ciudadana y canalizar las que correspondan a los órganos competentes para su atención expeditiva.
5. Sistematizar y administrar la información que se procese en la central de video vigilancia y comunicaciones; así como la que se registra en los partes del sereno, sobre ocurrencias e incidencias.
6. Custodiar y velar por el mantenimiento de los bienes a su cargo (SOAT y la tarjeta de propiedad)
7. Realizar patrullaje vehicular disuasivo en las zonas asignadas del Distrito de Comas (atento ante cualquier incidente y/o ocurrencia) para una atención en tiempo real.
8. Conducir el vehículo asignado, de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Tránsito y los procedimientos internos establecidos por la ENTIDAD.
9. Registrar e informar a su supervisor todas las ocurrencias y actividades diarias.
10. Velar por el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas de su competencia establecidos en el Plan Estratégico Institucional, que formula y ejecuta a través del Plan Operativo Institucional, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo local Concertado del Distrito de Comas.
11. Revisar diariamente los controles preventivos del sistema eléctrico, dirección, frenos u otros que considere necesario.
12. El personal que presta el servicio de serenazgo, usa el uniforme y prendas con decoro y pulcritud, para una adecuada presentación e identificación ante la ciudadanía, su incumplimiento da lugar a las sanciones administrativas, de acuerdo a las normas internas que establecen la Municipalidad de Comas.
13. Utilizar las circulinas y sirenas cuando el HECHO lo amerite.

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto

- No aplica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Oficina de Recursos Humanos

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COMAS
*Construyendo
Futuros*

IV. CONDICIONES DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Lugares de prestación del servicio	Jr. José G. Higinio S/N Ref. Av. Jamaica con Túpac Amaru (Al costado de la Central de Monitoreo) – Comas.
Duración del contrato	2 Meses
Modalidad de contrato	Presencial
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), los cuales incluye los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de contratación por necesidad transitoria	Labores por incremento extraordinario y temporal de actividades. Decreto Legislativo N°1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.